



EDICIÓN N° 362 | JULIO 2024

EDUCACIÓN EN CHILE: 10 AÑOS DE REFORMAS

Entrevista

Lily Ariztía:
“El sistema escolar no ha avanzado en estos 10 años”

Temas Públicos

Proyecto de ley sobre los SLEP: necesario, pero insuficiente

En concreto

Cuatro alertas: **agenda legislativa contra la inversión**



@lydchile





Entrevista

Lily Ariztía:
“El sistema escolar no ha avanzado en estos 10 años”



Temas Públicos

Proyecto de ley sobre los SLEP: necesario, pero insuficiente



En concreto

Cuatro alertas:
agenda legislativa
contra la inversión



Comprobado

Resultado del proceso de monitoreo 2023

Gimnasia política

13

Lectura recomendada

José Miguel Aldunate: “Podery Progreso”: grandes preguntas, respuestas pobres

19

Congreso

23

Actividades

25



Índice

Editorial

Durante los últimos 10 años hemos sido testigos de numerosas reformas a nuestro sistema educacional. Desde LyD participamos en este debate, cuestionando el diagnóstico desde el cual partieron; aportamos evidencia y anticipamos sus posibles consecuencias. Entre ellas está la denominada Ley de Inclusión (2015), que buscaba eliminar el financiamiento compartido, impedir la selección y establecer como requisito para recibir la subvención educacional que el sostenedor fuera una persona jurídica sin fines de lucro. Posteriormente, en 2016 se creó la Carrera Docente y se estableció un sistema de evaluaciones y una remuneración fijada por ley para los profesionales que ejercen en establecimientos estatales y particulares subvencionados. En 2017, en tanto, se creó un Sistema de Educación Pública al que se han ido traspasando gradualmente los colegios municipales y que, tal como revisamos en *Temas Públicos*, no ha cumplido con las expectativas por lo que requiere ser modificado.

Asimismo, para evaluar cómo se encuentra el sistema escolar tras una década de cambios y analizar qué es lo que hoy necesitan las escuelas, conversamos con Lily Ariztía, Presidenta de la Sociedad de Instrucción Primaria (SIP).

Por otra parte, en *En concreto* revisamos la agenda legislativa que atenta contra la ya estancada inversión, centrando la discusión en las áreas tributaria, mercado de capitales, laboral y medioambiental.

El resultado del proceso de monitoreo de programas 2023, que arrojó que sólo el 22% del Presupuesto es evaluado, es el tema abordado en nuestra sección *Comprobado*.

Finalmente, el Director de Estudios del Observatorio judicial, José Miguel Aldunate, nos reseña "Poder y Progreso", de Daron Acemoglu y Simon Johnson, concluyendo que es un libro que vale la pena revisar por las grandes preguntas que plantea, pero que conviene leer con ojo crítico.

Directora

Bettina Horst

Editora

Cristina Cortez

Comité editorial

Pablo Eguiguren

Natalia Farías

Bettina Horst

Augusta Silva

Diseño y diagramación

Tregua Agencia

Fotografía

LyD

Impresión

Donnebaum

Contacto:

*Alcántara 498, Las Condes
Santiago, Chile*

+(56) 2 2377 4800

lyd@lyd.org



LILY ARIZTÍA:

“El sistema escolar no ha avanzado en estos 10 años”

La Presidenta de la Sociedad de Instrucción Primaria (SIP) hizo un espacio en su apretada agenda para conversar con Revista LyD sobre la realidad del sistema escolar actual tras 10 años de reformas. A pesar de que los establecimientos pertenecientes a la red SIP pueden ser considerados como una “isla” en el panorama nacional, debido a la educación de calidad que entregan y la sólida comunidad educativa que conforman, es enfática a la hora de hablar de la nula mejoría de la educación en el país durante este tiempo. El socavamiento de la autoridad, el recrudecimiento de la violencia escolar, el aumento de la burocracia y una creciente segmentación en los resultados forman parte de su agudo diagnóstico.

“Basta ver lo que la Ley de Inclusión produjo en los Liceos Emblemáticos, los que no reciben postulaciones, siendo que eran colegios realmente excelentes, donde se formaban las personas con más capacidades, que adquirirían un gran conocimiento y desarrollaban todo su potencial”.

Llevamos ya una década en que la educación, para bien o para mal, ha estado en el centro del debate público y se han introducido numerosas leyes y reformas que han buscado alterar las bases más profundas del sistema escolar. ¿Han sido años exigentes para los colegios? ¿En qué condiciones se encuentran hoy para enfrentar el desafío de enseñar a sus estudiantes?

Como marco general, debemos rescatar el loable espíritu de esta ley que era mejorar la calidad de la educación de todos los chilenos y que esta fuera más equitativa, para lo cual recurrió a tres pilares: no al lucro, no a la selección y el fin al financiamiento compartido. Sin embargo, creo que después de 10 años estamos peor. Si se trata de segmentación -que era uno de los focos- ahora la situación y el ambiente están mucho más segmentados que hace 10 años. Estamos con muchos puntos de diferencia en el desempeño entre los colegios municipales y los particulares subvencionados y particulares pagados. Además, el gran problema que tenemos en este momento -yo diría uno de los mayores fracasos en estos 10 años- son los SLEP, que buscan desmunicipalizar los establecimientos y crear un tercer ente autónomo que no va a pertenecer al Ministerio de Educación.

¿En qué se ha traducido esto? ¿En dificultades para funcionar?

Los colegios de los SLEP han sido colegios completamente abandonados, con docentes poco calificados para dirigirlos, salvo honrosas excepciones. En los particulares subvencionados nos encontramos con una cantidad de limitantes que impiden al sistema funcionar en forma correcta y eficiente, cumpliendo su único objetivo, que es que los niños aprendan más, tanto en contenidos, como en habilidades. Los niños no están aprendiendo más e incluso están desaprendiendo lo ya

avanzado. Los ambientes en las escuelas están críticos, hay violencia dentro de las escuelas del sistema público. En definitiva, los alumnos no aprenden más y no saben respetarse mutuamente. Mucho menos reconocer la autoridad, lo cual es gravísimo porque se ha perdido el respeto a la institución y a las personas, sobre todo a la autoridad. Los alumnos sienten que tienen el derecho de hacer lo que quieren, con quien quieren y no se les pone límites; y no porque la ley no lo posibilite, sino porque simplemente no se cumple.

¿La violencia y el desorden serían los principales problemas en materia educacional?

Todo esto yo lo resumo en la falta del principio de autoridad y de respeto hacia sí mismos y hacia los demás. El principio de autoridad y de disciplina está asociado al respeto. Después de la pandemia y del 18 de octubre de 2019, me atrevería a decir -que no sé si es causa o efecto- que se produjo una desregularización de los alumnos y su comportamiento. Y eso también tiene que ver con la Ley de Inclusión, porque esta permite que cualquier alumno entre a través de la plataforma.

Para que los alumnos aprendan, es esencial tener un ambiente pacífico y amable. Cuando una comunidad está alterada, no hay una sana convivencia en la cual el estudiante se pueda desarrollar adecuadamente.

Estoy muy de acuerdo con que cualquier alumno pueda postular al colegio que quiera, pero pasa que hay padres que no conocen tu proyecto educativo, matriculan al alumno sabiendo que no están de acuerdo, al poco andar se dan cuenta que el niño no puede cumplir con las exigencias del colegio y los padres los sacan, pero a esas alturas ya hay otros padres que sí estaban interesados, que quedaron fuera y matricularon a sus hijos en otro colegio.

A menudo se habla sobre el exceso de normativas y burocracia que se han ido poniendo sobre los colegios. Pareciera que cada problema social que enfrenta el país se trata de resolver a través de una nueva obligación para los equipos escolares. ¿Está de acuerdo con eso? ¿Qué deben enfrentar los colegios en ese ámbito?

Es un impedimento. Los directores pierden mucho tiempo. Piensa que nosotros en la SIP tenemos una enorme estructura: director, subdirector de formación, encargados de convivencia, psicólogos, luego los profesores jefes, que tienen que hacer cumplir las normas de convivencia. Imagínate la cantidad de burocracia y de personas que tienen que estar en un colegio para poder regularizar, para poder hacer que éste pueda funcionar de manera que los alumnos puedan aprender a trabajar y a convivir.

¿Hay más conciencia sobre el impacto que han tenido las reformas que se tramitaron años atrás? ¿Qué han implicado para el funcionamiento de los colegios?

Absolutamente. Los padres, que son muy sensatos en general, dicen estar mucho peor que antes. También está la Encuesta Critería y otras encuestas que han mostrado que la ciudadanía cree que la educación está mucho peor. Basta ver lo que la Ley de Inclusión produjo en los Liceos Emblemáticos, los que ya casi no reciben postulaciones, siendo que eran colegios realmente excelentes, donde se formaban las personas con más capacidades, que adquirirían un gran conocimiento y desarrollaban todo su potencial.

Hace ocho años atrás, los buenos colegios con enseñanza media del sector centro de Santiago teníamos entre 4-5 alumnos postulando por curso, hoy tenemos 19-20 haciéndolo. Esos niños, muchas veces, eran los que se iban al Instituto Nacional. En este momento, ¿qué papá

va a querer que su hijo vaya al Instituto Nacional si se expone a situaciones graves? Ese es el resultado del fin de la selección, que es uno de los pilares de la reforma, y que, como se ha visto, es un asunto crítico.

Finalmente, la prohibición del lucro. Si el lucro está normado, no debiera haber problema. Si los resultados del colegio son buenos, en el SIMCE, en la PAES, ¿qué importa que la persona que es dueña del colegio reciba dinero por ello? A mí no me importa. Lo que importan son los resultados. Y los resultados en Chile están estancados. Al mirar la PISA, estamos exactamente igual después de 10 años y hemos invertido el doble.

¿Cómo ve la labor del Gobierno y el Congreso en materia educativa? ¿Están avanzando o retrocediendo en materia educativa?

Están retrocediendo con los SLEP; con todo el sistema de los profesores municipales, porque no siempre se premia en forma adecuada a los mejores profesores; con los directores, a quienes se les pretende quitar toda la autoridad que tienen. La semana pasada ingresó un proyecto de ley de convivencia escolar que, en el fondo, lo que hace es socavar la autonomía del director para tratar los problemas de convivencia y entregarle a la comunidad la resolución de los problemas con consejos escolares más fuertes. Es una locura. Más allá de los discursos y promesas ministeriales, no veo indicios de que el Estado haya avanzado, por ejemplo, en términos de recuperación de aprendizaje.

Además, estamos gobernados por una generación que defendió estas reformas desde su trinchera de estudiantes...

Obvio. Ellos creyeron en una educación idílica y no fueron serios en el estudio del diagnóstico de lo que eran los problemas de la educación en Chile.

“Si los resultados del colegio son buenos, en el SIMCE, en la PAES, ¿qué importa que la persona que es dueña del colegio reciba dinero por ello? A mí no me importa. Lo que importan son los resultados. Y los resultados en Chile están estancados. Al mirar la PISA, estamos exactamente igual después de 10 años y hemos invertido el doble”.

“El sistema no ha avanzado en estos 10 años, insisto, cada vez es más segregado, pero no porque en términos académicos los colegios particulares pagados hayan cambiado, sino porque los colegios municipales han empeorado. Los resultados académicos de los primeros se han mantenido en cuanto a exigencia, resultados y crecimiento, por el contrario, son cada vez menos los establecimientos municipales en las listas de los mejores colegios de Chile. No se les ha dejado crecer”.

¿Cómo es hoy en general la relación entre las escuelas y las familias? ¿Están siendo las familias aliadas en el proceso educativo? ¿De qué manera trabajan los colegios para lograr un compromiso de estas con su proyecto educativo?

El tema es realmente preocupante, porque así como tenemos padres realmente comprometidos -y se ve en los resultados académicos de sus hijos-, también están aquellos que tienen la percepción de que es únicamente el colegio el que debe formar a los estudiantes. Se da el caso de algunos padres que no le dan mayor importancia a la educación y abogan por que se garantice el derecho de los niños, pero ¿y los deberes? Esto nos impide avanzar. Tenemos hijos de padres que trafican droga y esos padres están acostumbrados a actuar de manera amenazante con los docentes, socavando de manera importante la autoridad y, por ende, el respeto que se merecen.



Aparte de los derechos que se le entregan en demasía a los niños, ¿hay una doctrina del Gobierno de pasar por sobre las familias o en las decisiones de los niños? ¿Hay algo ideológico?

Claramente. Todas estas leyes están por tratar de pasar encima de las familias; se ve en la Ley de Educación Sexual Integral (ESI). Claramente el Estado quiere formar a los niños de acuerdo a una ideología.

Finalmente, ¿cree que el sistema escolar chileno ha avanzado en los últimos 10 años, que ha retrocedido o que se encuentra estancado? Desde el punto de vista de quienes quieren colaborar en educación, ¿cree que hay hoy más libertad y espacios para hacerlo?

Los espacios siempre van a existir, pero con mucho más impedimento de lo que existían antes, por ejemplo, el ambiente y las normativas lo dificultan. Entonces el desgaste es mucho. El tema de la convivencia escolar y de la violencia en los colegios es gravísimo y los padres en la mayoría de las veces no se hacen responsables. El trabajo que hay que hacer detrás de eso es muy grande.

En lo que respecta a estos 10 años de reformas, no veo que haya habido avances. Creo que hay iniciativas particulares que han promovido avances, por ejemplo, instituciones que han crecido, pero la segregación ha sido mayor, el desaprendizaje ha sido mayor y la desregulación de los alumnos ha sido peor. El sistema no ha avanzado en estos 10 años, insisto, cada vez es más segregado, pero no porque en términos académicos los colegios particulares pagados hayan cambiado, sino porque los colegios municipales han empeorado. Los resultados académicos de los primeros se han mantenido en cuanto a exigencia, resultados y crecimiento, por el contrario, son cada vez menos los establecimientos municipales en las listas de los mejores colegios de Chile. No se les ha dejado crecer. En estos momentos hay un desprecio por el conocimiento porque se cree que éste no es trabajado, pero es trabajado, es esfuerzo, es método y debe ser valorado.



PROYECTO DE LEY SOBRE LOS SLEP:

NECESARIO, PERO INSUFICIENTE

El Presidente Boric afirmó en su Cuenta Pública que los establecimientos administrados por los SLEP han mejorado su rendimiento académico más que el resto del sistema educativo. Esa declaración no se condice con los datos y demuestra una complacencia que le impide tomar las medidas necesarias para enfrentar los problemas de fondo en cuanto al funcionamiento de la educación estatal.

Durante la reciente Cuenta Pública, el Presidente Gabriel Boric expresó su satisfacción por los avances que, a su juicio, han exhibido los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP). Entre ellos, el apaciguamiento de la crisis que llevó a que los colegios pertenecientes al SLEP de Atacama perdieran el año pasado más de 80 días de clases y el aumento en los puntajes que en promedio registraron los SLEP en el SIMCE 2023.

Esta complacencia, sin embargo, es cuestionable. Prueba de ello son los resultados del SIMCE 2023, que muestran que, en promedio, los establecimientos educacionales dependientes de los SLEP no han superado la mejora experimentada por colegios comparables ni de la administración municipal previa. Así, a la fecha la reforma a la educación estatal que introdujo la Ley 21.040 no parece haber cumplido con la promesa de ofrecer mejores condiciones para la gestión educativa. Esta omisión por parte del Presidente de la República da cuenta, a su vez, de la resistencia del Gobierno a reconocer las limitaciones que posee el

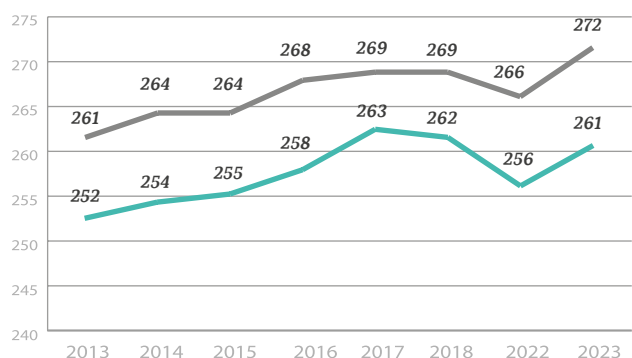
Estado como administrador de la educación y ayuda a explicar porqué, como se verifica en el proyecto de ley presentado al Congreso hace unas semanas, éste sigue sin enfrentar con decisión los problemas de fondo que amenazan a los SLEP.

Qué muestra el SIMCE sobre el desempeño de los SLEP

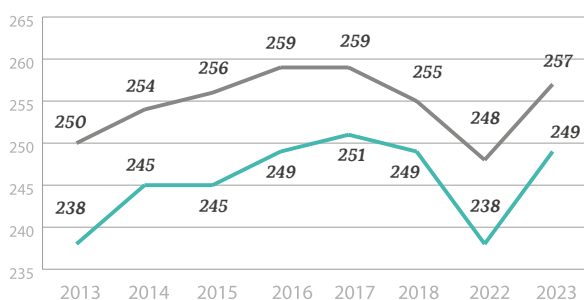
A la hora de analizar el desempeño de los establecimientos dependientes de los SLEP en el SIMCE, se deben tener algunas consideraciones. La primera, que el alza en sus puntajes se produjo junto con un aumento a nivel nacional, por lo que, antes de sacar cualquier conclusión, lo que se debe hacer es mirar la trayectoria que estos exhiben en el tiempo y compararla con la de colegios semejantes en las mismas comunas. Así también, dado que la entrada en funcionamiento de los SLEP ha sido gradual, dicho análisis debe centrarse en las cohortes que tienen mayor probabilidad de haber sido impactadas por la nueva administración. En efecto, de los 11 SLEP que se encontraban en funcionamiento en 2023, sólo 4 recibieron los colegios antes de la pandemia (en 2018), de manera que son los únicos que llevaban a cargo de estos un período suficiente para evaluar el desempeño de alumnos de 4° básico que han cursado su enseñanza preescolar y básica completa bajo la administración del nuevo servicio.

Gráfico N°1: Promedios SIMCE 4° básico, SLEP 2018 y Particulares Subvencionados, 2013-2023

A) Lectura



B) Matemáticas



■ Part. Subvencionado ■ SLEP

Fuente: Elaboración propia a partir de bases de datos de la Agencia de la Calidad. Hasta 2017, previo a la instalación de los SLEP, el promedio de estos (línea verde) corresponde al de los colegios municipales de las comunas de su competencia que luego le fueron traspasados.

Teniendo esto a la vista, en el Gráfico N°1 se presenta la trayectoria en el SIMCE de los cuatro SLEP que iniciaron sus funciones en 2018, estos son: Barrancas¹, Costa Araucanía², Huasco³ y Puerto Cordillera⁴. Se los compara con el período previo a la instalación de estos, así como con los colegios Particulares Subvencionados de las mismas comunas.

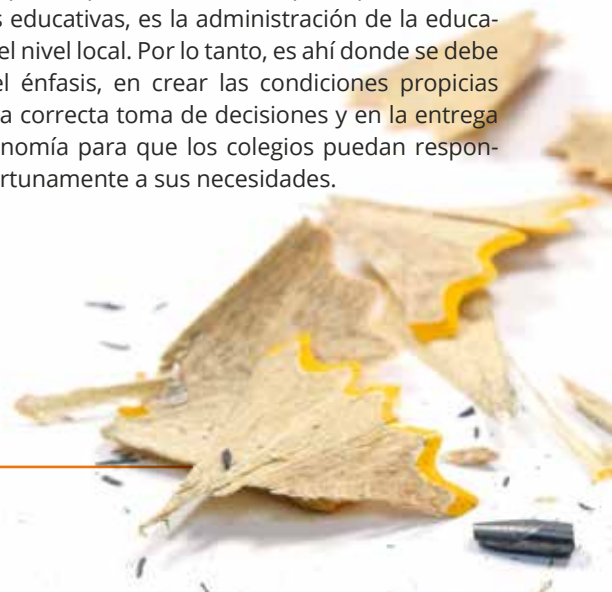
El Gobierno presentó al Congreso un proyecto de ley que tiene como propósito introducir mejoras que favorezcan una mejor instalación y funcionamiento de los SLEP. Si bien a nuestro juicio la iniciativa contribuye con la resolución de los principales problemas que se han visto durante la transición al nuevo sistema, esta sobreestima la capacidad de los alcaldes, al atribuirles la total responsabilidad por el proceso.

SLEP no han logrado reducir la brecha con colegios Particulares Subvencionados

En promedio, lo que se observa es una brecha persistente a favor de los colegios Particulares Subvencionados, de 11 puntos en Lectura -la más abultada de la serie- y de 8 puntos en Matemáticas -mayor a 2018, momento en que se produjo el traspaso, pero menor al período previo bajo la administración municipal-. Estas trayectorias sugieren, en principio, que la nueva institucionalidad que reemplazó a los municipios aún no ha logrado un cambio de gestión que se traduzca en una disminución de las brechas con los establecimientos privados que reciben subvención del Estado.

Pero, además, al mirar esta información de forma desagregada, lo que se aprecia es que existe una importante heterogeneidad entre los distintos SLEP⁵. Por un lado, Barrancas y Huasco exhiben una mejora continua en el tiempo, incluso respecto a colegios comparables, aunque no es posible sostener que haya un cambio positivo en su trayectoria en relación con la administración municipal previa. Costa Araucanía y Puerto Cordillera, en cambio, muestran una tendencia mucho más errática y no se ve que logren mejoras respecto a la trayectoria de la administración municipal previa.

De este modo, la disparidad entre los resultados de los SLEP no es muy distinta a la que mostraban (y siguen mostrando) los municipios como administradores de la educación, lo que lleva a sostener dos cosas. Primero, que no es claro que el nuevo Sistema de Educación Pública esté ofreciendo mejores condiciones para una correcta gestión educativa. La crisis de Atacama, las dificultades que han revelado las auditorías sobre diversos SLEP, así como los conflictos políticos que amenazan su buen funcionamiento, son situaciones que dejan de manifiesto problemas profundos que, en lugar de relativizarse, deben reconocerse y atenderse con decisión. Y, segundo, los datos refuerzan la idea de que, lo que en definitiva importa para obtener mejoras educativas, es la administración de la educación en el nivel local. Por lo tanto, es ahí donde se debe poner el énfasis, en crear las condiciones propicias para una correcta toma de decisiones y en la entrega de autonomía para que los colegios puedan responder oportunamente a sus necesidades.



A la hora de analizar el desempeño de los establecimientos dependientes de los SLEP en el SIMCE, en promedio, lo que se observa es una brecha persistente a favor de los colegios Particulares Subvencionados, de 11 puntos en Lectura y de 8 puntos en Matemáticas. Estas trayectorias sugieren, en principio, que la nueva institucionalidad que reemplazó a los municipios aún no ha logrado un cambio de gestión que se traduzca en una disminución de las brechas.

¿Qué se está haciendo al respecto?

Semanas atrás el Gobierno presentó al Congreso un proyecto de ley que tiene como propósito introducir mejoras que favorezcan una mejor instalación y funcionamiento de los SLEP⁶. Entre las principales modificaciones que éste contiene, destacamos las siguientes:

1) A la gobernanza del Sistema de Educación Pública:

se propone crear instancias superiores de coordinación, por ejemplo, a nivel interministerial, y se otorga a la Dirección de Educación Pública (DEP) nuevas atribuciones para dictar instrucciones vinculantes respecto a la gestión de los SLEP y para prestar a estos asesoría y apoyo técnico pedagógico. Así también, se avanza en clarificar los roles y las atribuciones del Consejo Directivo y el Consejo Local, esto es, los órganos de participación de los SLEP.

2) **A la gestión de los SLEP:** se proponen medidas que responden a las falencias que se han identificado, como es la posibilidad de contratar reemplazos de profesores con licencias superiores a 7 días y la creación de una unidad de infraestructura dentro de los SLEP destinada a reforzar las acciones en dicho ámbito.

3) Al proceso de transición a la nueva institucionalidad:

para favorecer un mejor traspaso del servicio educativo desde la educación municipal, se establece la obligatoriedad de que los alcaldes suscriban el Plan de Transición, asignándoles gran parte de la responsabilidad por el proceso⁷. Así también, para contener la sobredotación, se añade un límite al número de profesionales de la educación que pueden ser traspasados, usando como referencia la proporción de docentes por alumno del año 2023, y se fija en dos años el plazo entre la puesta en marcha de un nuevo SLEP y el traspaso de los colegios, lo que a la fecha ya se está aplicando.

4) **Respuesta a la falta de oferta:** por último, se otorga a los SLEP, por sobre las solicitudes de sostenedores privados, la prioridad para la apertura de nuevos cupos y así responder a la necesidad de una mayor oferta educativa.

Si bien a nuestro juicio la iniciativa contribuye con la resolución de los principales problemas que se han visto durante la transición al nuevo sistema, esta sobreestima la capacidad de los alcaldes, al atribuirles la total responsabilidad por el proceso. Se pretende así que estos realicen el saneamiento del servicio educativo a entregar, logrando en uno o dos años lo que no hicieron durante toda su administración, obviando que lo que motivó la desmunicipalización de la educación fue precisamente su incapacidad para hacerlo. En lugar de depositar en ellos la responsabilidad, lo más apropiado es radicar en los SLEP las facultades e incentivos necesarios para asegurar la correcta gestión de estos problemas en el corto y largo plazo.

En segundo lugar, el proyecto no se hace cargo de los problemas de fondo que han quedado de manifiesto con el funcionamiento de los primeros 11 SLEP y, lo que es peor, tiende a centralizar ciertas decisiones en la DEP y en el Ministerio de Educación, avanzando en la dirección opuesta a la que se requiere para otorgar mejores condiciones para la gestión de la educación. Así también, nada se dice sobre repensar el plazo total para la instalación del nuevo sistema o acotar los territorios de competencia de los SLEP, lo que podría favorecer una mayor descentralización y pertinencia local, dos elementos que hoy hacen falta.

En ese sentido, preocupa que el proyecto de ley cree nuevas instancias superiores de coordinación y otorgue a la DEP facultades que debieran recaer en los SLEP, toda vez que esto contribuye a diluir la responsabilidad sobre sus resultados, profundizando un problema que ha sido propio de la gestión estatal de la educación, incluso en la administración municipal. Asimismo, los cambios relativos a la gestión de los SLEP parecen muy modestos, especialmente cuando en paralelo se añade todavía mayor peso a la DEP, reduciendo los espacios efectivos de autonomía de los Servicios Locales. Por su parte, si bien las propuestas relativas a la gestión administrativa y financiera de los SLEP apuntan en la dirección correcta, son insuficientes. Por ejemplo, la facultad para contratar reemplazos es positiva, sin embargo, no es claro que sirva para asegurar la continuidad educativa en los casos

de paros docentes, tan recurrentes en la educación de provisión estatal; o bien las responsabilidades que se asignan a los municipios respecto a la dotación a traspasar no bastan para afrontar el grave e histórico problema de sobredotación en la educación municipal y que ha sido heredado a los SLEP⁸; entre otras.

Por último, llama la atención que se busque introducir una preferencia para que sean los SLEP los que aborden la necesidad de generar más cupos en el sistema. En lugar de pretender que los estudiantes deban recurrir a la fuerza a la provisión estatal para satisfacer su derecho a la educación, hoy lo que se necesita es precisamente lo contrario: promover más alternativas y así elevar su calidad. Para ello, urge reducir y eliminar los impedimentos explícitos y la burocracia que en los últimos años han dificultado la ampliación de la educación Particular Subvencionada⁹, que como muestra la evidencia, es la preferida y la más demandada por las familias.

Llama la atención que se busque introducir una preferencia para que sean los SLEP los que aborden la necesidad de generar más cupos en el sistema. En lugar de pretender que los estudiantes deban recurrir a la fuerza a la provisión estatal para satisfacer su derecho a la educación, hoy lo que se necesita es precisamente lo contrario: promover más alternativas y así elevar su calidad.



Conclusiones

El proyecto de ley presentado por el Gobierno parece ser un fiel reflejo de lo manifestado por el Presidente en su Cuenta Pública. Si bien éste tiene elementos que de aprobarse pueden ser un aporte, la miopía para reconocer los problemas de fondo de los que adolecen los SLEP y el Sistema de Educación Pública han llevado al Gobierno a proponer modificaciones que son insuficientes para enfrentarlos correctamente.

El funcionamiento de estos desde que se crearon en 2018 da cuenta de la necesidad de reevaluar, por un lado, los territorios de competencia de los SLEP, así como también los plazos para la instalación del sistema completo.

Hoy existen requisitos respecto al desempeño de los colegios y del municipio que, de cumplirse, permiten solicitar el aplazamiento de la entrega del servicio educativo a los SLEP, sin embargo, se trata de estándares demasiado elevados que parece razonable reconsiderar, toda vez que los propios SLEP los incumplen.

Por otro lado, es importante que en el contexto del proyecto de ley que se tramita en el Congreso, se sincere el origen político del problema de la sobredotación, que lamentablemente no parece ser exclusivo de los municipios -prueba de ello es que los SLEP han sido incapaces de resolverlo-, y que se avance en resolverlo. Por último, ya es momento de abrir un debate sobre cómo alivianar -en lugar de engrosar- la institucionalidad que se ubica por sobre los SLEP, de manera de delegar efectivamente en estos las atribuciones y responsabilidades que en los hechos les otorgan una mayor autonomía para responder oportunamente a las necesidades de las escuelas. Son ejemplos de materias en las que se requiere avanzar si queremos mejorar las proyecciones del Sistema de Educación Pública, pero que inexplicablemente se siguen evadiendo.

¹ Comprende las comunas de Cerro Navia, Lo Prado y Pudahuel.

² Comprende las comunas de Carahue, Nueva Imperial, Saavedra, Teodoro Schmidt y Toltén.

³ Comprende las comunas de Alto del Carmen, Freirina, Huasco y Vallendar.

⁴ Comprende las comunas de Andacollo y Coquimbo.

⁵ Más detalles al respecto en LyD. Temas Públicos 1.631. *Qué muestran los resultados del SIMCE sobre los SLEP.*

⁶ Boletín N° 16.705-04, que modifica la Ley N°21.040 y otros cuerpos legales, fortaleciendo la gestión educativa y mejorando las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública.

⁷ Ejemplo de ello es que se establece que "los municipios estarán obligados a adoptar todas las medidas y acciones que determine la ley para asegurar el fortalecimiento y mejora del servicio educacional que presten (...) hasta su total traspaso (...). Dicha obligación comprenderá, principalmente, la ejecución de acciones orientadas a mejorar la administración, normalización y saneamiento del déficit financiero (...)".

⁸ Mas información sobre el problema de sobredotación en LyD. Temas Públicos 1.600. *A cinco años de su entrada en vigencia: la nueva educación pública al pizarrón.*

⁹ Más información sobre esto en LyD. Temas Públicos 1636. *Qué hay detrás de la falta de cupos en establecimientos escolares.*



GIMNASIA POLÍTICA



EL GOBIERNO ESTABILIZÓ EL PAÍS:
¿NARRATIVAS DESINFORMANTES?

En el marco de la crisis de seguridad que atraviesa el país, la ministra Carolina Tohá llegó a la Comisión Especial Investigadora del Crimen Organizado de la Cámara de Diputados.

En este contexto, Tohá planteó: “hay 28 mil personas en Chile que están con orden de expulsión, algunos de ellos hace 8 años, y están circulando por el territorio nacional. Mientras no se ejecute esa expulsión no tenemos ningún control de donde están, no sabemos nada de ellos”. Luego Luis Thayer, director del Servicio Nacional de Migraciones, fue consultado por esas 28 mil órdenes asegurando que corresponden a “expulsiones administrativas en su totalidad”, vale decir, aquellas dictaminadas por el mismo servicio o por la Subsecretaría del Interior, las que tienen relación con personas que cometen delitos o que ingresaron de manera irregular al país. “Estamos con una capacidad de expulsión en torno al 15% de aquellas que dictamos”, añadió. Respecto de las expulsiones judiciales que aún no son ejecutadas, Thayer planteó: “Aquí no hay un número fijo”, y que “tendría que meterme a la página del Poder Judicial para saber cuántas se están dictando hoy día”.

En materia migratoria, estas declaraciones contrastan con las que ese mismo día hizo la ministra vocera de Gobierno, Camila Vallejo quien, ad portas de la Cuenta Pública, adelantó el mensaje clave que, como Gobierno, pretendían instalar: su administración estabilizó el país. Así, en su cuenta de X, Vallejo escribió: “cuando llegamos al Gobierno, había mucho abandono por parte del Estado en diversas materias. Hemos logrado estabilizar el país con buena gestión y voluntad política, donde el Estado ha estado presente, como la Estrategia Nacional del Litio, el Plan Calles sin Violencia, el Plan de Emergencia Habitacional, el *fast-track* económico y legislativo y un largo etcétera. Un Estado presente es más seguridad, mejor acceso a la salud, mejores viviendas y, por sobre todo, mejor calidad de vida para todas y todos”.

Ante estas disímiles declaraciones, es imperativo preguntarse ¿qué autoridad tiene el dato certero? ¿O son acaso narrativas desinformantes? Curioso, siendo una de ellas quien más ha propiciado el combate a estas, así como a las que considera como *fake news*.



TERCERA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO

El pasado 1 de junio, el Presidente Gabriel Boric realizó su tercera Cuenta Pública. Además, desde el Congreso Nacional, hizo una serie de anuncios y destacó varios “logros” de su administración. En materia de seguridad, la Cuenta Pública tuvo un importante énfasis, con anuncios relativos al aumento de dotación de las policías y gratificaciones para Carabineros con labores de riesgos. Sin embargo, en un escenario marcado por el aumento de la violencia de los delitos, el incremento de los secuestros, y la instalación del crimen organizado, incluyendo bandas transnacionales, en el discurso se advirtió la falta de una mirada estratégica y la ausencia de medidas concretas respecto al combate del crimen organizado. A ello se sumaron múltiples omisiones a datos relevantes como, por ejemplo, que bajo esta administración los delitos violentos alcanzaron su máximo histórico o que, durante 2023 en Chile aumentaron los índices de criminalidad organizada. También que durante los dos primeros años de este Gobierno se registraron más ingresos clandestinos al territorio nacional que en los cuatro años anteriores, según información de la PDI.

En tanto, en el tema educacional, el Presidente se mostró satisfecho por los avances que a su juicio experimentaron los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP). Sin embargo, pasó por alto que los SLEP que se encuentran en funcionamiento, en promedio, no superaron la mejora de establecimientos comparables y que el desempeño de estos sigue siendo tan heterogéneo como el que exhibía la administración municipal previa, de manera que no es posible afirmar que a la fecha estos estén realmente ofreciendo mejores condiciones para la gestión de la educación pública.

De la misma manera, en materias laborales, el Presidente puso énfasis principalmente en el proyecto de ley de negociación colectiva multinivel o ramal y en el proyecto de ley de equidad salarial, pero no hizo referencia alguna a incentivos al empleo, principal problema que atraviesa el mercado del trabajo hoy en nuestro país. Luego de pronunciado el discurso, la oposición criticó la fuerte “desconexión con la realidad” que tiene el mandatario, así como también la falta de anuncios concretos y realizables en materia de reactivación económica y seguridad. Pero, “Lo más difícil ya pasó. Tenemos motivos para mirar el futuro con esperanza”, dijo el Presidente en su discurso.

CUATRO ALERTAS:

AGENDA LEGISLATIVA CONTRA LA INVERSIÓN

A partir de una revisión de propuestas de cambios legales que se encuentran en discusión en el Congreso, se observa que muchos de ellos no apuntan a incentivar la inversión.

Pese a que el Gobierno ha puesto énfasis en el impacto que podría tener el proyecto de ley sobre permisos sectoriales^I, que busca agilizar el otorgamiento de las autorizaciones sectoriales necesarias para los proyectos de inversión, lamentablemente éste es insuficiente al no incluir incentivos concretos para el cumplimiento de plazos y mejoras en los procesos administrativos. En todo caso, incluso resolviendo el problema de la “permisología” esos esfuerzos se verán opacados por la discusión legislativa de iniciativas que atentan contra la inversión^{II}. De hecho, una serie de proyectos de ley que se han estado discutiendo este año en el Congreso^{III} ponen diferentes obstáculos a la inversión en Chile y, por ende, impiden volver a tener niveles de inversión como los de las últimas décadas. Esa verdadera agenda anti inversión se puede agrupar en el área tributaria, mercado de capitales, laboral y medioambiental.

1. Mayores impuestos hacen menos rentable una nueva inversión

Uno de los principales elementos considerados en el proceso de inversión es la tasa de impuesto corporativo, la cual ha tenido un sistemático aumento en nuestro país, pasando desde una tasa de 10% sobre las utilidades distribuidas, a inicios de los noventa, hasta la actual tasa de 27% sobre la utilidad total. Pese a que en cada oportunidad se argumentó que con la reforma en trámite se cerraba la discusión tributaria, en los últimos gobiernos^{IV} ha habido alzas de impuestos y en la actualidad se tramita en el Congreso un nuevo cambio a las reglas, esta vez centradas en el cumplimiento tributario^V.

Si bien resulta necesario fomentar medidas que permitan el cumplimiento tributario, algunas de las medidas planteadas por el Ejecutivo buscan configurar una presunción de culpabilidad en contra del contribuyente. Tales son las modificaciones a las normas anti elusión y levantamiento al secreto bancario que se contemplaron en el mensaje original las que, aun cuando fueron rechazadas por la Cámara de Diputados, podrían reflotar en lo que resta de la discusión legislativa. Una modificación que traslada todo el peso de la prueba en el contribuyente y genera, por tanto, más incertezas que certezas, es contraria a propiciar un clima pro inversión^{VI}.

2. Golpes al mercado de capitales

El mercado de capitales y la disponibilidad de fondos de largo plazo es fundamental para la inversión, ya que son esos recursos los que financian la compra de maquinarias y equipos, la construcción de viviendas, entre otros. Dicha inversión a largo plazo requiere, además, estabilidad en la moneda. En ambas variables en el Congreso se discuten proyectos que no van en la dirección correcta.

En el caso de la reforma de pensiones^{vii}, en lugar de fortalecer el ahorro que es la fuente de recursos para la inversión, el Gobierno promueve un sistema de reparto y que sea un ente estatal el que decida las inversiones de los ahorros previsionales con el consiguiente riesgo de politizar las decisiones de inversión. Si bien muchos de estos elementos fueron rechazados en la Cámara de Diputados, aún resta su tramitación en el Senado y la incertidumbre respecto al futuro de ese proyecto es otra traba a la inversión.

Asimismo, la idea propuesta de eliminar la unidad de fomento (UF)^{viii} quitaría una herramienta que permite al mercado de capitales y, en general, a los contratos a largo plazo tener certidumbre sobre sus ingresos reales. Por ejemplo, tendría consecuencias negativas al obligar a los agentes económicos a incorporar en la tasa de interés nominal una expectativa sobre la evolución de la inflación en plazos largos, lo que podría llevar a tasas de interés más alta que la actual que contiene la variación de la UF, lo que también resentiría la inversión.

3. Mayores rigideces laborales

En el ámbito laboral, los mayores costos de contratación inhiben la inversión en aquellos sectores donde el trabajo es parte relevante de la cadena productiva como en el comercio o la construcción.

En esta área, muchas medidas ya fueron aprobadas en el Congreso, como la disminución de la jornada laboral o el aumento del sueldo mínimo. Dado que no hay aumentos en la productividad laboral que acompañen estas medidas, el efecto neto son mayores costos para contratar y, por ende, menor disposición a invertir en ciertas áreas de la economía.

Entre los proyectos de ley que se discuten en el Congreso, los que buscan establecer cuotas para la contratación de jóvenes^x, entre otros, atentan contra un mercado laboral dinámico donde los trabajadores, independiente de sus características demográficas, puedan desempeñarse donde sean más productivos, lo que, nuevamente, resta incentivos a invertir en el país respecto a otras economías que no cuentan con esas restricciones.

Finalmente, pese a que no ha sido presentado al Congreso aún, la idea de una negociación colectiva fuera del ámbito de la empresa (negociación ramal o multinivel) es otra manera de introducir rigidez al mercado del trabajo, mayores costos para las Pymes^x y desincentivar la inversión en aquellos sectores que son intensivos en mano de obra.



La visión crítica que gran parte del oficialismo tiene del sector privado se refleja en una densa agenda legislativa como la mencionada que, sin ser un listado exhaustivo, demuestra el poco interés por promover la inversión, pero sin ella no se logrará expandir la actividad ni crear empleos.

LA ESTANCADA INVERSIÓN PER CÁPITA

El Informe de Política Monetaria (IPoM) de marzo contiene, como es habitual, una estimación de mediano plazo sobre el crecimiento del PIB de nuestra economía, en donde, según el instituto emisor, en el período 2022-2025 el crecimiento promediará 1,7%, lo que una vez descontada la expansión de la población (0,6%)¹ se llega a un aumento del PIB per cápita de solo 1,1% anual. Este resultado, tal como se ha repetido, es sustancialmente menor a lo registrado en las últimas décadas² y es insuficiente para enfrentar necesidades sociales aún deficitarias, como seguridad y salud.

En dicho IPoM también se actualizó la proyección sobre la inversión, donde la estimación oficial es de una caída de 2% para el presente año. Esa caída se suma a la observada el año pasado, donde dicha variable se contrajo en 1,1%.

Dado que la inversión es uno de los pilares del crecimiento, es preocupante el pobre desempeño que ha exhibido en los últimos años, con lo cual se afecta no solo el crecimiento actual, sino también las perspectivas futuras.

Este rol crucial lo han recogido los modelos de crecimiento económico y es así como en el estudio de Solow-Swan³ se desarrolla un modelo en donde la producción dependerá de la cantidad de mano de obra empleada y la cantidad de capital, es decir, la inversión: maquinaria, instalaciones y otros recursos usados en la producción, y la tecnología disponible. El modelo asume que, manteniendo todas las demás variables constantes, la manera de aumentar el PIB es incrementando la dotación de capital per cápita.

De esta forma, una aproximación sencilla a este modelo es analizar la expansión anual de la inversión dividida por el aumento de la población, siendo este último un proxy del aumento de la mano de obra. Así, se puede observar la evolución que exhibe la inversión per cápita los últimos años y el cambio de tendencia que se ha producido en la última década.

En la década de los noventa y hasta 2012 aproximadamente, la inversión per cápita se multiplicó por 2,5 veces. Es decir, un trabajador en 2012 tenía 2,5 más veces de capital a su mano para producir bienes de lo que tenía en 1996. Sin embargo, a partir de 2012 esta variable se estancó y prácticamente se ha mantenido congelada por una década.

No es casualidad entonces que, en la década de los noventa, el crecimiento promedio fue de 6,1%, mientras que, en la década siguiente, 2000-2009, la expansión fue de 4,2%. A su vez, entre 2010 y 2019, nuestro PIB aumentó en sólo un 3,3%. Por último, las estimaciones entregadas por el Banco Central en el último IPoM, pronostican que entre 2020 y 2026 se observará una tasa de crecimiento promedio de solo 2% anual.

¹ Proyección demografía disponible en www.ine.cl

² Ver, por ejemplo: <https://lyd.org/wp-content/uploads/2023/09/TP-1608-CRECIMIENTO.pdf>

³ <https://corporatefinanceinstitute.com/resources/economics/solow-growth-model/>

4. Regulación medioambiental y de recursos naturales

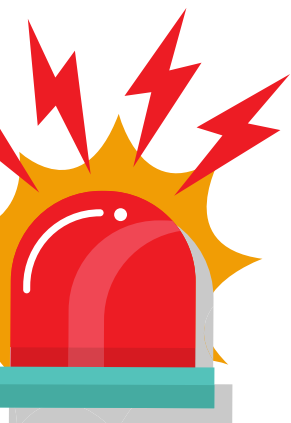
Los espacios de arbitrariedad del proceso de evaluación medioambiental, sumados a los tiempos de tramitación y la incertidumbre asociada a la judicialización, constituyen algunos de los problemas recurrentes para materializar un proyecto de inversión. Ello torna necesario una reforma al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). Sin embargo, la impulsada por el Ejecutivo^{xi} contiene algunas modificaciones que apuntan en el sentido contrario y que, de no corregirse, abrirían nuevos flancos de incertidumbre y judicialización, afectando el proceso de inversión. Principalmente preocupantes son las modificaciones al sistema de responsabilidad por daño ambiental, donde se modifica el cómputo del plazo de prescripción para ejercer la acción (volviéndola prácticamente en una acción imprescriptible) y se invierte la carga de la prueba, incentivando la litigación temeraria.

Si bien la reforma al SEIA es el proyecto de ley que acapara más atención, existe una serie de otros proyectos de ley en tramitación que no van en la línea de facilitar la inversión. Entre ellos, una iniciativa legal para regular olores^{xii}, pese a que esta variable ya es parte del SEIA, otras políticas sectoriales y del ordenamiento territorial; y las denominadas ley de incendios^{xiii}, la ley marco de suelos^{xiv} o la de humedales rurales^{xv}, que establecen nuevas limitaciones y restricciones que podrían llegar a ser redundantes o desproporcionadas, pudiendo acarrear eventuales perjuicios para el desarrollo de la actividad industrial e inmobiliaria.

De igual manera, en la nueva ley de pesca^{xvi} se reduce a 10 años la duración de las licencias (versus los 20 años renovables vigentes), lo que claramente es insuficiente para amortizar las inversiones requeridas en esa industria. Así, la inversión se hace menos atractiva y los mencionados plazos quedan totalmente desalineados con lo vigente en otros sectores regulados y con la experiencia comparada en países pesqueros^{xvii}. Ello sumado a las modificaciones al sistema de asignación de las cuotas pesqueras implican alterar las reglas para licencias que se encuentran operando, generando incertidumbre y menor inversión en el sector pesquero.

Pese a que no era parte de sus prioridades, el Gobierno del Presidente Boric ha reconocido la importancia del crecimiento económico para el logro de un desarrollo pleno de los ciudadanos. Sin embargo, las agendas que tanto el Ejecutivo, como los partidos afines al Presidente promueven, no van en línea con ese cambio de prioridades de La Moneda.

La visión crítica que gran parte del oficialismo tiene del sector privado se refleja en una densa agenda legislativa como la mencionada que, sin ser un listado exhaustivo, demuestra el poco interés por promover la inversión, pero sin ella no se logrará expandir la actividad ni crear empleos.



ⁱ Establece una Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales e introduce modificaciones en cuerpos legales que indica. Boletín N°16.566-03.

ⁱⁱ Para más detalles ver: <https://lyd.org/wp-content/uploads/2024/06/TP-1641-LEY-MARCO-PERMISSOS.pdf>

ⁱⁱⁱ Proyectos de ley que han estado en las tablas de las comisiones o la sala de la Cámara de Diputados o el Senado desde enero de 2024 a la fecha.

^{iv} Se han realizados reformas tributarias en los años 1990, 2001, 2010, 2012, 2014, 2016, 2018 y 2021.

^v Dicta normas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal (Boletín N°16.621-05).

^{vi} Para ver más detalle, ver <https://lyd.org/wp-content/uploads/2024/03/TP-1633-PRESUNCION-CONTRA-CONTRIBUYENTE.pdf>

^{vii} Crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica (Boletín 15.480-13).

^{viii} Modifica diversos cuerpos legales para eliminar la unidad de fomento como sistema de reajustabilidad en casos que indica (Boletín 15779-03; refundido con 15787-03).

^{ix} Modifica diversos cuerpos legales para promover la contratación de personas jóvenes sin experiencia laboral previa (Boletín 14624-13).

^x Que deberán adecuarse a las condiciones que pueden ofrecer las empresas más grandes dentro de su industria, lo que, además, tiene importantes efectos de libre competencia.

^{xi} Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia (Boletín 16.552-12). Para ver más detalle ver <https://lyd.org/wp-content/uploads/2024/01/TP-1628-REFORMA-SEIA.pdf>

^{xii} Modifica la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en materia de contaminación odorífica (Boletín 15.325-12).

^{xiii} Proyecto de ley que regula la prevención de incendios forestales y rurales, y otras materias que indica, Boletín N°16.335-14.

^{xiv} Ley Marco de Suelo (Boletín 14.714).

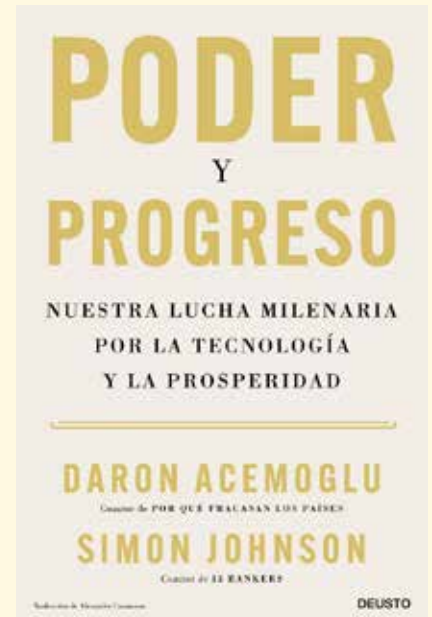
^{xv} Proyecto que crea la Ley de Protección de Humedales Rurales y modifica normas legales que indica (Boletín 14.987-12).

^{xvi} Proyecto de ley sobre Nueva Ley General de Pesca (Boletín 16.500-21).

^{xvii} Para más detalles ver: <https://lyd.org/wp-content/uploads/2024/02/TP-1628-LEY-DE-PESCA.pdf>

José Miguel Aldunate
 Director de Estudios del Observatorio Judicial

“Poder y Progreso”: grandes preguntas, respuestas pobres



La noticia de que Daron Acemoglu publicaría su tercer libro después de “¿Por qué fracasan las naciones?” y “El pasillo estrecho” junto a James Robinson, despertó mi entusiasmo. No es frecuente encontrar explicaciones bien fundamentadas y novedosas de fenómenos conocidos, como la pobreza o el autoritarismo. El nuevo libro “Poder y Progreso”, esta vez coescrito con Simon Johnson, se enfoca en el desarrollo tecnológico, un tema de gran relevancia ante las expectativas y ansiedades que genera el avance de la inteligencia artificial.

Pero al acabarlo, me sentí muy decepcionado. El libro plantea preguntas muy inquietantes, pero las respuestas ofrecidas no parecen bien fundamentadas, como tampoco lo están las propuestas subsiguientes.

La idea principal del libro es que la innovación tecnológica puede afectar el bienestar humano de manera positiva o negativa, según cómo se use socialmente. Esto podría parecer evidente por casos como la bomba atómica o Auschwitz, que muestran el mal uso de la tecnología. Pero los autores no usan estos ejemplos, sino otros más inesperados.

Así, desde la aparición de la agricultura, pasando por los molinos medievales hasta los telares de la primera etapa de la revolución industrial, los autores afirman que la mayoría de las veces, el incremento de productividad generado por el progreso tecnológico termina en manos de la élite, que encuentra en dicho progreso un motivo para demandar mayor trabajo de los grupos sometidos.

Esto contradice dos ideas comunes. Una es que la tecnología evoluciona por sí sola, sin una meta clara. Otra es que todo progreso tecnológico beneficia a toda la gente, por naturaleza. Sin embargo, Acemoglu y Johnson sostienen que las mejoras tecnológicas se desarrollan buscando alcanzar las metas que le impone la élite tecnológica y que, para que toda la población se beneficie, y no solo la élite, hacen falta condiciones especiales.

La primera de ellas es la presencia de “poderes compensatorios”, con lo que los autores se refieren sobre todo al papel de los sindicatos y de las regulaciones estatales. En esto, Acemoglu y Johnson son partidarios de la socialdemocracia europea y añoran las políticas sociales del *New Deal*, porque habrían impulsado una distribución más equitativa de los frutos de la mejora tecnológica. Por las mismas razones, son muy críticos de las políticas liberalizadoras de las décadas posteriores a 1980 en Estados Unidos y Reino Unido, que habrían concentrado los beneficios de la tecnología en favor de la élite.

Obviamente es posible diferir de este punto de vista, pero representa una posición bastante extendida entre los adherentes de la centroizquierda. Se trata de una idea que no es específica de la tecnología y cuyo mérito puede discutirse en otras materias. En cambio, el aspecto más novedoso del libro es la afirmación de que la propia tecnología desarrollada bajo arreglos institucionales más equitativos presionaría, en sí misma, hacia una mejor distribución de los ingresos por medio de un aumento marginal de la productivi-

“El libro presenta cuestiones inquietantes y pertinentes sobre el destino de la tecnología, sobre todo de la inteligencia artificial. Los autores expresan su escepticismo, que me parece acertado, sobre la capacidad de las nuevas tecnologías de generar, por sí mismas y sin referencia al contexto institucional, beneficios económicos y sociales”.

dad de cada trabajador. El argumento de los autores es que el tipo de tecnologías que inventa la sociedad puede elegirse de forma que distribuya los beneficios de forma más amplia, evitando las tecnologías que reemplazan a los trabajadores y prefiriendo las que complementan a los trabajadores.

Esta idea es clave en el marco del avance de la Inteligencia Artificial que, según los autores, solo pretende automatizar el trabajo, siguiendo una lógica de reducción de costos, pero no busca potenciar la productividad del trabajador al sumar sus capacidades. Esto podría provocar un incremento de la riqueza de las grandes empresas tecnológicas a expensas de un mayor desempleo y estancamiento de los sueldos.

El libro tiene un problema, y es que su tesis central es la más débil. ¿Qué determina que una cierta tecnología conduzca, por sí misma, a sustituir o complementar al trabajador? Es difícil saberlo. Los ejemplos que Acemoglu y Johnson plantean no son muy claros. La máquina de coser Singer impulsó el surgimiento de miles de microempresarias en Estados Unidos y en el mundo, pero también la creación de enormes fábricas de costura en países del Sudeste Asiático, que han sido criticadas por sus condiciones laborales y trabajo infantil. ¿Existe algo propio de la máquina de coser que cause uno u otro resultado?

Además, no es raro que una tecnología que se crea con un propósito determinado termine usándose para una finalidad inesperada e incluso contraria. Como señalan los propios autores, al principio se creyó que las redes sociales darían poder a los ciudadanos frente al abuso de los estados autoritarios, como se vio en la primavera árabe. No obstante, poco después el rumbo de las protestas en el medio oriente demostró que la tecnología podía servir para instaurar a nuevos tiranos. Más aún, como puntualiza el libro, China avanza rápidamente hacia la construcción de una dictadura digital en la que su principal herramienta de vigilancia y control son precisamente las redes sociales. ¿Cómo conversa esto con la idea de que la tecnología sigue los fines de sus creadores originales?

El libro presenta cuestiones inquietantes y pertinentes sobre el destino de la tecnología, sobre todo de la Inteligencia Artificial. Los autores expresan su escepticismo, que me parece acertado, sobre la capacidad de las nuevas tecnologías de generar, por sí mismas y sin referencia al contexto institucional, beneficios económicos y sociales. Sin embargo, no me convencen ni sus análisis del problema ni sus propuestas de solución. En resumen, un libro que vale la pena revisar por las grandes preguntas que plantea, pero que conviene leer con ojo crítico.

DATOS

TÍTULO: PODER Y PROGRESO

AUTOR: DARON ACEMOGLU Y SIMON JOHNSON

EDITORIAL: Deusto

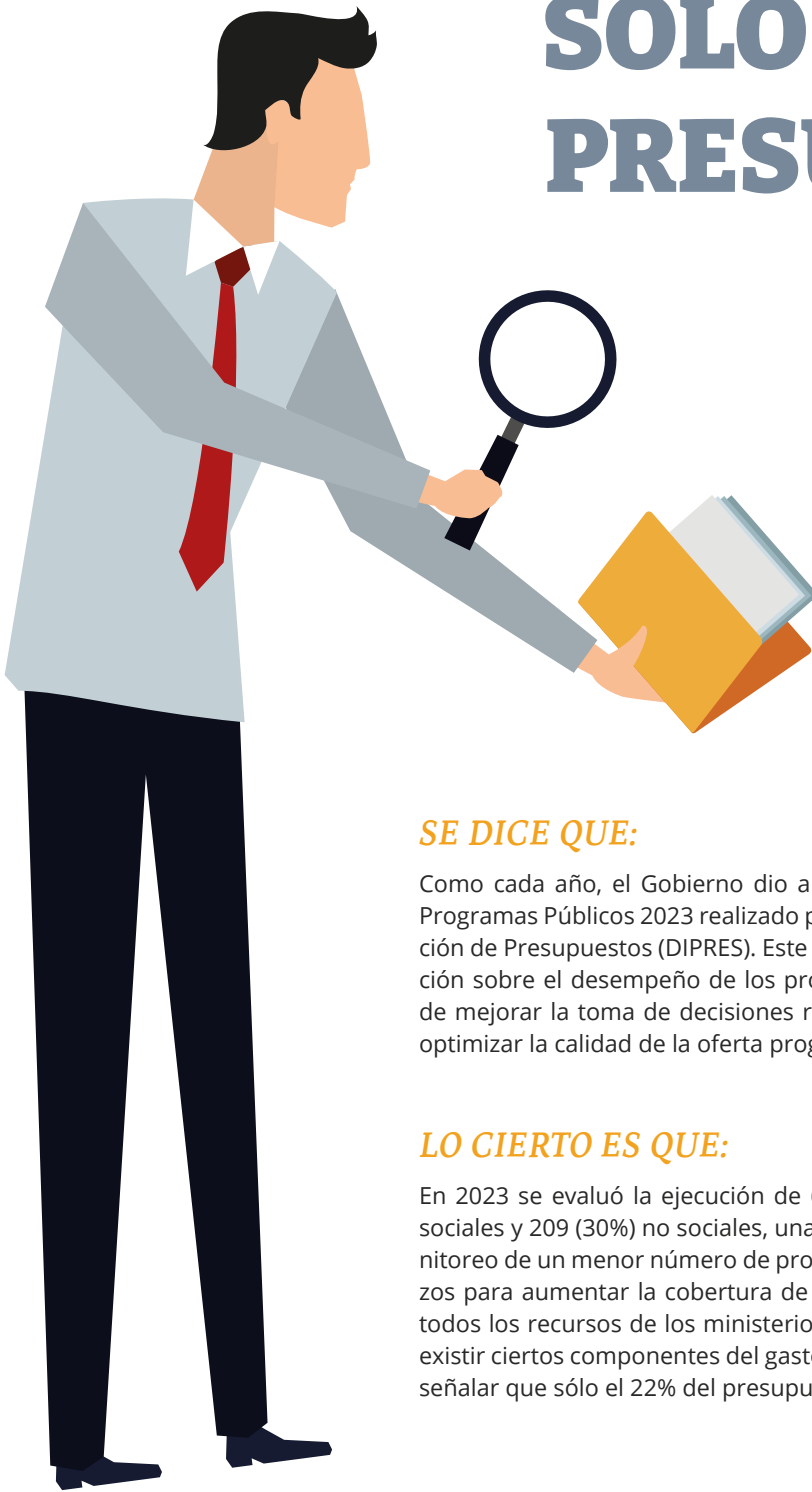
AÑO: 2023

PÁGINAS: 568



Resultado del proceso de monitoreo 2023:

SÓLO UN 22% DEL PRESUPUESTO ES EVALUADO



SE DICE QUE:

Como cada año, el Gobierno dio a conocer los resultados del Proceso de Monitoreo de Programas Públicos 2023 realizado por la Subsecretaría de Evaluación Social (SES) y la Dirección de Presupuestos (DIPRES). Este proceso tiene como principal objetivo generar información sobre el desempeño de los programas sociales y no sociales identificados, con el fin de mejorar la toma de decisiones respecto a la asignación de recursos, evitar traslapes y optimizar la calidad de la oferta programática pública.

LO CIERTO ES QUE:

En 2023 se evaluó la ejecución de 689 programas estatales, de los cuales 480 (70%) son sociales y 209 (30%) no sociales, una disminución respecto a lo visto en 2022 y 2021. El monitoreo de un menor número de programas es negativo, pues se requieren mayores esfuerzos para aumentar la cobertura de más iniciativas. Lo anterior representa sólo el 50% de todos los recursos de los ministerios que son evaluados por este proceso. Si bien pueden existir ciertos componentes del gasto que tienen otros procesos de evaluación, es relevante señalar que sólo el 22% del presupuesto ejecutado fue monitoreado.

SE DICE QUE:

Se examina el desempeño de los programas estatales en las dimensiones de focalización (identificación y selección de la población a atender), eficiencia (uso óptimo de los recursos) y eficacia (grado de cumplimiento de los objetivos planteados), además de otras consideraciones que contribuyen a mejorar su impacto. De este modo, se considera como "hallazgo" cualquier deficiencia o debilidad en el desempeño de los programas, sin una justificación pertinente por parte del servicio.

LO CIERTO ES QUE:

De los 689 programas evaluados, los que en conjunto suman un presupuesto de US\$37.607 millones, se presentan 40 programas sólo con hallazgos en la focalización (6%), 74 solo en priorización (11%), 18 solo en la formulación del indicador de propósito (3%) y 62 programas con más de un hallazgo (9%). En total, 194 programas presentan hallazgos (28% del total de la oferta evaluada), los que suman US\$21.000 millones, lo que corresponde a aproximadamente a un 7% del PIB.

Al distinguir entre ministerios, se encuentra que los cinco ministerios con más hallazgos, concentran el 58% del total de programas con deficiencias. Así también, al igual que en el proceso de Monitoreo 2022, son los programas monitoreados del Ministerio de la Mujer los que siguen presentando más deficiencias en focalización, priorización y propósito en comparación con el resto de las instituciones gubernamentales.

**SE DICE QUE:**

Todos los años se retiran e ingresan programas del proceso de monitoreo y esta vez no fue la excepción. Así, la DIPRES informó que 49 programas que fueron monitoreados el año pasado, 26 han sido discontinuados debido a que sus servicios dejaron de ejecutarlos y 13 fueron fusionados con otros programas.

LO CIERTO ES QUE:

Llama la atención que tres programas no se monitorearon porque no informaron su desempeño en el proceso de monitoreo 2023. A su vez, no es claro que la decisión de discontinuar los programas se relaciona con los hallazgos en el proceso de monitoreo. En efecto, de los 26 programas discontinuados, 11 no presentaron deficiencias. Por otro lado, considerando la magnitud de los recursos destinados a programas que sí presentan deficiencias, sería importante conocer las decisiones que se están tomando respecto a ello.

AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA PRODUCTIVIDAD

VALORACIÓN: ●●●●○

En el marco del Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal ("Pacto Fiscal") impulsado por el Gobierno en diciembre del 2023, se presentó una agenda que pretende ofrecer estabilidad y progreso para los próximos diez años. Entre los seis ejes temáticos propuestos están las reformas para fortalecer la transparencia, eficiencia y calidad de servicio en el Estado. En ese contexto, en abril de este año, el Ejecutivo ingresó un proyecto de ley para crear la Agencia para la Calidad de las Políticas Públicas y la Productividad (en adelante, "Agencia"), con el objetivo de crear una nueva institucionalidad que articule la evaluación de las políticas públicas, la promoción de buenas prácticas regulatorias y el fomento de la productividad. En concreto, el proyecto de ley propone la

creación de un servicio público descentralizado, de carácter técnico, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República, a través del Ministerio de Hacienda. Adicionalmente, se propone una gobernanza radicada en un órgano colegiado, lo que va en la línea correcta. Sin embargo, la naturaleza jurídica de la Agencia y la forma de designar a los miembros de su Consejo, no permiten asegurar la autonomía e independencia deseada, por lo que deben realizarse cambios en esa línea. En cuanto a sus atribuciones y las evaluaciones que se proponen, algunas de estas deben ser ampliadas y otras precisadas para que sus conclusiones y recomendaciones logren influir de buena manera en el diseño de políticas públicas. En términos generales, el proyecto de

ley es un avance y anhelo, siendo un primer paso hacia una verdadera modernización del Estado, esto, ya que una buena agencia puede ayudar a mejorar la calidad de los servicios públicos que se entregan a la ciudadanía; mejorar la eficiencia en el uso de los recursos; y, en último término, ayudar a recobrar confianzas entre los gobernantes y la ciudadanía. He ahí su importancia, así como la importancia de que este proyecto sea mejorado.

Cinco círculos: digno de aprobación sin modificaciones · Cuatro círculos: digno de aprobación con modificaciones menores · Tres círculos: requiere mejoras sustanciales · Dos círculos: debe ser reformulado íntegramente · Un círculo: no debiera ser aprobado (idea de legislar objetable).

LEY DE REINCIDENCIA

VALORACIÓN: ●●●●●

El proyecto de ley en cuestión, despachado recientemente al Ejecutivo para su promulgación, modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de mejorar la persecución penal y con énfasis en materia de reincidencia y en delitos de mayor connotación social. Lo anterior, dada la preocupación que existe al respecto en el contexto de la crisis de seguridad por la que atraviesa el país y la llamada "puerta giratoria". En su inicio, este proyecto contaba con dos artículos y buscaba mejorar la legislación referida a la persecución de delitos, la aplicación de las normas referidas a la reincidencia y la sanción de los delitos de mayor connotación social, proponiendo cambios tanto al Código Penal, como al Código Procesal Penal. Dichos cambios fueron profundizados, alterados

y algunos eliminados durante la tramitación legislativa. Hoy, el texto que despacha el Congreso Nacional modifica once cuerpos legales distintos, incluyendo -además de los referidos- la Ley 19.913 que crea la Unidad de Análisis Financiero, la Ley 17.798 sobre control de armas, entre otros. Entre sus principales aspectos, se establece que el juez, al aplicar una pena, deberá prescindir del mínimo o *minimum* de esta en el caso de quienes son reincidentes y que, a contar de la segunda condena en dichas circunstancias, la pena podrá agravarse en un grado. Además, se incorporan medidas de protección de fiscales y jueces; se amplía el plazo de detención respecto de personas cuya identidad no puede ser determinada, en contexto de investigación de asociaciones crimi-

nales o delictivas; se entenderá especialmente que existe peligro de fuga del imputado, para efectos de la prisión preventiva, cuando se trate de personas cuya identidad no puede ser determinada, entre otras cosas. Esta ley constituye un paso importante en mejorar el sistema de persecución penal y será fundamental para los juicios que deban llevarse a futuro contra personas involucradas en delitos de crimen organizado o asociaciones delictivas.

01

BETTINA HORST EN CONGRESO RELIAL 2024”

Con el título “Alto al autoritarismo”, RELIAL llevó a cabo su Congreso 2024, ocasión en la que celebró sus 20 años de existencia.

En el evento, realizado en Guatemala y que tuvo como anfitrión al Centro de Investigaciones Económicas Nacionales (CIEN), participó Bettina Horst, Directora Ejecutiva de Libertad y Desarrollo.

Horst fue parte de la inauguración del evento y dio las palabras de bienvenida.

En el Congreso se presentaron varios paneles sobre la realidad actual de Guatemala, América Latina, el autoritarismo y las perspectivas electorales de la región.



02

TALLER MACRO DE JUNIO

El pasado martes 18 de junio se llevó a cabo el Taller Macro, que contó con la exposición de Sebastián Claro, ex vicepresidente del Banco Central y actual académico e investigador de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales UANDES.

Claro se refirió a la economía China y la evolución de sus principales variables económicas en las últimas décadas, versus otras economías. En particular, analizó cómo la inversión, productividad y el sector inmobiliario han influido en el crecimiento de la economía China y cuáles son las trayectorias futuras más probables.

03

SEMINARIO USS-LYD EN CONCEPCIÓN

En la sede de Concepción de la Universidad San Sebastián (USS), se llevó a cabo el 28 de junio el seminario “Gobernanza regional: reflexiones a 4 años de su implementación”, con el propósito de revisar el impacto de la gobernanza regional y sus retos en la segunda etapa que se inicia el 2025, tal como se hizo en Santiago a finales de mayo.

En esta oportunidad, presentó María Paz Troncoso, Coordinadora Descentralización del Centro de Políticas Públicas de la USS y ex subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo. Posteriormente intervinieron el diputado Eric Aedo, segundo vicepresidente de la Cámara de Diputadas y Diputados; Henry Campos, alcalde de Talcahuano, y Helen Martin, Past President de la Cámara Chilena de la Construcción (CChC) Concepción, en un panel moderado por la investigadora de LyD, Francisca Toledo.

04

EXITOSO CYBER DAY EN LYD

Entre el 31 de mayo y el 5 de junio se llevó a cabo el CyberLYD, donde todos los libros de la página web estuvieron con descuento. Los cyber son la única fecha en que las publicaciones de Libertad y Desarrollo se ofrecen con un 30% de descuento, tanto en EdicionesLYD, como en los libros españoles de Unión Editorial. En tanto, los libros POD tienen un descuento del 10%. Los invitamos a estar atentos a la próxima edición del CyberLYD en el segundo semestre.



Actividades

05 LYD: JUNIO EN EL CONGRESO



En el marco de la discusión de la reforma presentada por el Ejecutivo para realizar modificaciones a la Ley 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública, la Coordinadora del Programa Social, María Paz Arzola, y la abogada del Programa Legislativo, María Trinidad Schleyer, presentaron ante la Comisión de Educación del Senado.

En esta instancia, las investigadoras concluyeron que es necesario que el texto del proyecto de ley sea revisado y ajustado en la discusión en particular; que la implementación del Sistema de Educación Pública debe encontrar un equilibrio entre la necesidad de coordinación a nivel central con autonomía en la gestión a nivel local y que el sistema debe ser capaz de adaptarse a las diversas realidades educativas del país, al mismo tiempo que cumplir con su fin: brindar una educación de calidad para todos.

En tanto, el investigador del Programa Política y Sociedad Civil, Jorge Ramírez, expuso en la Comisión de Gobierno Interior de la Cámara de Diputados acerca del proyecto de ley que desincentiva la fragmentación política, regula la renuncia a los comités parlamentarios y permite la federación de partidos.

Ramírez destacó algunos aspectos preocupantes del proyecto en discusión: que la federación de partidos es una fórmula instrumental con escaso impacto en la fragmentación política y es compleja en términos del equilibrio de deberes y derechos de esta nueva entidad versus los partidos políticos; que la federación puede ser usada como fachada para disimular la fragmentación; que implica un riesgo de petrificación del sistema de partidos y el riesgo de que partidos sigan existiendo a pesar de no tener votos.

Finalmente, el Coordinador de Congreso Nacional del Programa Legislativo de LyD, Juan Ignacio Gómez, presentó en la Comisión de Hacienda del Senado sobre el proyecto de ley que dicta normas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal.

El abogado delineó sus principales críticas a la iniciativa, enfatizando que el objetivo del proyecto debiera ser el cumplimiento tributario y no la recaudación y que este tiene un enfoque de regulación represivo contra el contribuyente.

Gómez señaló que la mejor forma de incentivar el cumplimiento tributario es con un sistema sencillo, que entregue certezas a los contribuyentes y que “el proyecto, en términos generales, no avanza en esa línea, pues antes que partir desde diagnósticos claros y soluciones basadas en evidencia, simplemente refuerza el poder del SII frente al contribuyente, sin establecer contrapesos y garantías”.

06 CARLOS F. CÁCERES EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Una interesante conversación sostuvo el Presidente emérito del Consejo Asesor de LyD, Carlos F. Cáceres, con alumnos de Derecho e Ingeniería Comercial de la Universidad de los Andes. Con motivo de la segunda edición de su libro “La transición a la democracia 1988-1990”, fue invitado para que los alumnos conocieran de primera fuente cómo fueron esos años y el relevante trabajo que le tocó desempeñar para retomar la senda del orden institucional y la amistad cívica.

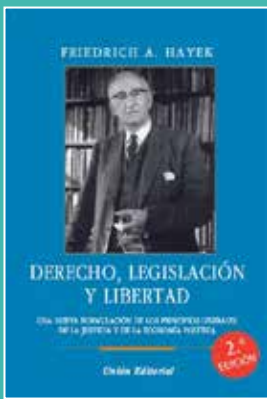




LIBROS POD

PRINT ON DEMAND

*Más barato
y más cerca*



DERECHO, LEGISLACIÓN Y LIBERTAD POD

Friedrich A. Von Hayek /2023

En la presente edición, en efecto, los tres volúmenes originarios se publican como otras tantas partes, con los mismos títulos, excepto la Tercera Parte, que aquí recibe el nombre de «El orden político de un pueblo libre» (no de una sociedad libre), que entendemos es más ajustado al título original inglés, no sólo en la letra sino también en el espíritu. A esta idea de una mayor fidelidad al original inglés responden los cambios efectuados en la traducción de toda la obra.



LIBERALISMO LA TRADICIÓN CLÁSICA POD

Ludwig Von Mises /2023

La presente edición española es la 7ª de las publicadas hasta ahora. Las ediciones anteriores, todas ellas también en Unión Editorial, utilizaron una elegante traducción de Joaquín Reig Albiol, buen conocedor del pensamiento de Mises, realizada sobre la segunda edición inglesa de 1962, mientras que la actual edición se basa en el texto original de 1927, si bien se ha creído oportuno incluir, como en ediciones anteriores, el Prefacio que para la traducción inglesa escribiera en 1962 el propio Ludwig von Mises. También se ha conservado el Prólogo escrito para la edición anterior por el profesor Julio César de León Barbero.



**COMPRA ONLINE
EN WWW.LYD.ORG**

Regala una suscripción a

Revista LyD



SUSCRIPCIÓN MENSUAL

11 números al año
\$40.000 anual
\$70.000 bianual

SUSCRIPCIÓN FORMATO ONLINE

\$35.000 anual

LIBERTAD Y DESARROLLO | Alcántara 498, Las Condes



Teléfonos para suscribirse

+562 2377 4862

+569 3619 6289

www.revistalyd.org

LYD

LIBERTAD Y DESARROLLO